



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Contenido

1. Introducción:.....	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
8. Reporte Analítico del Activo:	7
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	9
10. Reporte de la Recaudación:.....	9
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:.....	9
12. Calificaciones otorgadas:	9
13. Proceso de Mejora:.....	10
14. Información por Segmentos:	10
15. Eventos Posteriores al Cierre:.....	11
16. Partes Relacionadas:.....	11
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

1. Introducción:

El propósito de los estados financieros surge de una necesidad de información, la cual es requerida por interesados internos y externos del Municipio, la gestión administrativa es el conjunto de principios, normas, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de tramitación y control requeridas para instrumentar administrativamente las políticas públicas.

2. Describir el panorama Económico y Financiero

El Municipio de León es un importante eje del desarrollo regional tanto para el Estado de Guanajuato como de las entidades vecinas. León, debido a su posición geográfica en el Bajío, se ha consolidado en décadas recientes como nodo de enlaces terrestres y como prestador de servicios regionales especializados en brindar a la región en los rubros financieros, comerciales, educativos, de salud y feriales.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

01 de enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura Orgánica General de la Administración Pública Centralizada 2019-2021, está conformada por el H. Ayuntamiento, las Secretarías del H. Ayuntamiento, de Seguridad Pública y de Particular, la Tesorería, la Contraloría y 14 Direcciones Generales.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

De acuerdo a la ley orgánica Municipal:

Proporcionar el bienestar a la comunidad local, el desarrollo cultural, social y material, seguridad de las personas, servicios de salud, fomento al civismo y a la solidaridad, cooperación con otros entes para el cumplimiento de obras de interés o bienestar colectivo.

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

b) Principal actividad.

Gestión de recursos e implementación de programas que promuevan una mejor calidad de vida de los habitantes.

c) Ejercicio fiscal.

Enero-diciembre 2020

d) Régimen jurídico.

Razón Social: Municipio de León

Persona Moral sin fines de lucro

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- 1) Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- 2) Declaración Informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta
- 3) Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
- 4) Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual
- 5) Entero mensual de retención de ISR por ingresos por arrendamiento
- 6) Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamientos de inmuebles

f) Estructura organizacional básica.

https://sistemas.leon.gob.mx/transparencia_portal/Obligacion/index/3144D4E8-FD85-4B9E-9E7B-A24489E79078

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

- Fideicomiso para el Desarrollo de Microempresa Rural (FIDEMIR)
- Banobras FID 2212 SIT Optibus, 3era y 4ta Etapa" (FID 2212 SIT)
- Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC)
- Fideicomiso Fondo Ambiental Municipal (FONDO VERDE)
- Fideicomiso de las Oficinas de Convenciones, Exposiciones y Visitantes del Estado de Gto (OCEVEG)
- Fideicomiso de Administración y Medio de Pago 741789 (BANORTE)

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

A partir del Ejercicio 2013 el Municipio inició la aplicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incorporando progresivamente las modificaciones publicadas.

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El municipio de León, preocupado por la normativa emitida por el CONAC, implemento en el ejercicio 2013, el software Oper-Gob, y en el ejercicio 2018, se implementó el software ORACLE.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Para el registro de las operaciones se utiliza el costo histórico, para el reconocimiento de los inmuebles el valor avalúo, y para los almacenes se utiliza precios promedio.

c) Postulados básicos.

El municipio de León, emplea el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicados el día 20 de agosto de 2009, conforme a la publicación del CONAC, en su liga:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El municipio de León, no aplica ninguna normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

El municipio de León, implemento en el ejercicio 2013, las bases del devengo.

*Plan de implementación:

El municipio de León, implemento en el ejercicio 2013, las bases del devengo.

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Solo se han implementado cambios en cumplimiento a las modificaciones establecidas en los acuerdos emitidos por el CONAC, en el ejercicio 2018, se realizó la migración al sistema GRP-ORACLE.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

El Sistema de inventarios que lleva el Municipio es inventarios perpetuos y el método de valuación es precios promedios.

La información de los beneficios a empleados está a su disposición en la Dirección General de Desarrollo Institucional.

Las Provisiones se dan en base a lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, así como en lo dispuesto en los acuerdos del CONAC, están plenamente identificadas por una cuenta contable y se originaron en base a la naturaleza de la fuente de financiamiento.

Las reclasificaciones se encuentran normadas de manera general en el Manual de Procedimientos de Egresos, son en base a la misma operatividad del Municipio.

La depuración y cancelación de saldos depende de la cuenta, sin embargo, se tiene mediante el Manual de Egresos vigente la política de depurar, a través de las unidades responsables de las cuentas, aquellas que no tienen movimientos en un periodo considerable o cuya vigencia expiró.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Todas las operaciones en dólares se registran en pesos, de acuerdo al tipo de cambio que cotice el banco, en el día que se realiza la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El municipio no tiene acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Sistemas Perpetuos, y se valúa a precios promedios.

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Los trabajadores de esta municipalidad, se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde como obligación patronal se cubren de manera bimestral las cuotas respectivas a los ramos de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, mismas que se depositan en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los sistemas de Ahorro para el Retiro y la propia del Instituto.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Provisión para demandas y juicios a corto plazo, está provisión fue creada para hacer frente a las demandas laborales, actualmente tiene un importe de \$29, 360,000.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuentan con Reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se cuentan con cambios relevantes, en las políticas contables.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Todos los movimientos contables, se revelan en los auxiliares correspondientes en la fecha en que se presenta la información financiera trimestral y cuenta pública.

j) Depuración y cancelación de saldos:

De manera mensual, se concilian y depuran las cuentas contables.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El municipio realiza sus operaciones en moneda nacional, esporádicamente las realiza en moneda extranjera tomando el tipo de cambio publicado por el Banco de México el día de la operación, por lo que los valores que se presentan en los estados financieros son en moneda nacional.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

El Municipio de León no cuenta con activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Municipio de León no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

Todos los contratos son pactados en moneda nacional, cuando existe la excepción de pagar en moneda extranjera, se estipula el pago conforme a la suficiencia presupuestal con la que cuenta la dependencia

d) Tipo de cambio:

Todas las operaciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio publicado por el Banco de México.

e) Equivalente en moneda nacional:

Todas las operaciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio publicado por el Banco de México.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

El municipio de León considera las tasas de depreciación de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de fecha 15 de agosto de 2012.

Debe mostrar la siguiente información:

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización, se presentan en las notas de Desglose y Memoria

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

El municipio de León al 30 de septiembre de 2020, no ha capitalizado obra en proceso en bienes inmuebles propios durante este periodo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El municipio de León, no cuenta con Inversiones en moneda extranjera, todas las inversiones se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Tesorería municipal, a tasa fija en papel bancario o títulos gubernamentales.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El municipio de León al 30 de septiembre de 2020, no ha capitalizado obra en proceso en bienes inmuebles propios durante este periodo

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta información es revelada en el Informe Sobre Pasivos, en la fecha de presentación que corresponda la Información Financiera trimestral y Cuenta Pública.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Dentro del período, no se han realizado desmantelamiento de activos, sin embargo, el municipio de León, realiza subastas para la venta de activos, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El municipio cuenta con una aplicación electrónica, para que, desde que se reciben los bienes muebles se genere un resguardo, esta aplicación permite llevar el control de los bienes en tiempo real y hacer cambios de adscripción, entre otros movimientos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

El municipio de León, no cuenta con Inversiones en moneda extranjera, todas las inversiones se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Tesorería municipal, a tasa fija en papel bancario o títulos gubernamentales

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No es aplicable para el municipio

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No es aplicable para el municipio

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No es aplicable para el municipio

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No es aplicable para el municipio

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

La información de los fideicomisos con que cuenta este Municipio, es parte integrante de la presente cuenta pública, en caso de requerir información adicional, está a su disposición

- Fideicomiso para el Desarrollo de Microempresa Rural (FIDEMIR)
- Banobras FID 2212 SIT Optibus, 3era y 4ta Etapa" (FID 2212 SIT)
- Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC)
- Fideicomiso Fondo Ambiental Municipal (FONDO VERDE)
- Fideicomiso de las Oficinas de Convenciones, Exposiciones y Visitantes del Estado de Gto (OCEVEG)
- Fideicomiso de Administración y Medio de Pago 741789 (BANORTE)

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Información contenida en el EAI

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Información contenida en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como Endeudamiento Neto

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Stándar and Poors=mxAA+/ Moody's=Aa3.mx
MOODY'S Aa3.mx calificación nacional

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

13. Proceso de Mejora:

Anualmente se revisan y se mejoran los procesos internos, mediante la actualización de los Manuales de Procedimientos de las Direcciones Generales de la Administración Central.

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El municipio de León, cuenta con la Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, adscrita a la Contraloría municipal, para evaluar las principales políticas de control interno de cada una de las Dependencias.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

La Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, evalúa de manera periódica las metas y alcances de cada dependencia, que forma parte de la administración municipal.

Así mismo, algunas de las medidas de desempeño financiero que establece el municipio de León, se basa en el cumplimiento del pago oportuno de la amortización e intereses de los créditos que tiene contratados con diversas instituciones de crédito dicho desempeño es medible en base a los indicadores de endeudamiento los cuales se determinan en comparación con los ingresos propios y el importe de la deuda al cierre de cada periodo.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

El Municipio puede generar información de acuerdo a las fuentes de financiamiento y a los clasificadores de ingresos y egresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por Unidad Responsable, por proceso o proyecto.

Los clasificadores presupuestales y el catálogo de cuentas están contenidos en la base de movimientos contables.

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre, se reflejan en las cuentas de patrimonio.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN



C.P. y M.F. ENRIQUE RODRIGO SOSA CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL DE LEÓN

Handwritten initials or marks in blue ink.